



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

Circular 13/2021

GRAN FINAL CIRCUITO NACIONAL 5ª CATEGORÍA

Centro Nacional de Golf. 24 Octubre 2021

1. INTRODUCCIÓN

El presente reglamento regulará el funcionamiento del "CIRCUITO NACIONAL 5ª CATEGORÍA 2021".

Este Circuito tiene como objetivo primordial la promoción de la competición en el deporte del golf en un ambiente de gran participación, cortesía y deportividad. Así mismo, este Circuito permite disputar torneos en todos los Clubes que lo deseen, una Final autonómica y Gran Final Nacional.

La competición se jugará desde las barras más adelantadas (rojas), con el objetivo de hacer el juego más divertido y facilitar la iniciación de nuevos jugadores que comienzan a competir.

2. PARTICIPANTES

El "CIRCUITO NACIONAL DE 5ª CATEGORÍA" está abierto a todos los jugadores con hándicap igual o superior a 26,5 que deseen participar en el mismo a través de las Competiciones exclusivas que se celebren en los diferentes Clubes, con la única obligación de estar en posesión de la licencia en vigor con hándicap y cumplir las condiciones que establezca el Club organizador de la prueba.

El Hándicap de cada jugador será el que ostente en el momento de la prueba. Si se produjeran bajadas de hándicap que ocasionarán cambio de categoría el jugador inscrito podrá seguir jugando este circuito con su nuevo hándicap en cada momento.

3. CALENDARIO

El "CIRCUITO NACIONAL DE 5ª CATEGORÍA" 2021, se jugará en los Clubes durante el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Agosto de 2021. Estas pruebas se celebrarán en los campos y fechas que se publicarán en los Clubes y en la página Web de la RFEG.

Las Finales Autonómicas tendrán lugar a lo largo del mes de Septiembre y la Gran Final en el mes de Octubre en el Centro Nacional de Golf.

El Comité de Competición, se reserva el derecho a modificar el número de pruebas del circuito, si bien, todas serán puntuables para las Finales Autonómicas y la Gran Final.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

4. FORMA DE JUEGO

IMPORTANTE: Todas las competiciones que formen parte del Circuito Nacional de 5ª Categoría deberán jugarse desde las barras valoradas más adelantadas del campo (Rojas), indistintamente para Damas y Caballeros. Si algún Club no tuviera realizada dicha valoración para Caballeros y quisiera realizar una prueba del Circuito deberá ponerse en contacto con el Comité de Campos de la RFEG.

FASE DE CLUB

Competición Individual, con dos categorías, Damas y Caballeros, con clasificaciones diferentes. No se establece ninguna limitación de pruebas por Club en esta fase.

Cada una de las pruebas consistirá en una vuelta de 18 hoyos en la Modalidad *Stableford Individual Hándicap*. El Club remitirá a la Federación Autónoma el resultado de las pruebas específicas que organice.

En caso de **empate**, se aplicará el libro verde.

También serán valederas pruebas de 9 hoyos en la Modalidad *Stableford Individual Hándicap*. El Club remitirá a la Federación Autónoma el resultado de las pruebas específicas que organice.

En caso de **empate**, se aplicará el libro verde.

Se aplicarán la Reglas de Golf vigentes aprobadas por la RFEG y los criterios de participación y reglas locales que los clubes sede utilicen para sus competiciones.

Cada jugador que participe en la fase de Clubs deberá elegir si participa por la FF.AA. en la que es federado o por el Club en el que es socio.

FINAL AUTONÓMICA

La organización de esta prueba correrá a cargo de la Federación Autónoma correspondiente. Participarán en esta Final Autónoma los 90 primeros clasificados en la Fase de Clubs. Se tendrá en cuenta la suma de las dos mejores puntuaciones de cada jugador en pruebas de 18 hoyos o de 4 puntuaciones en pruebas de 9 hoyos.

Competición Individual, con dos categorías, Damas y Caballeros con clasificaciones diferentes.

Consistirá en una vuelta de 18 hoyos en la Modalidad *Stableford Individual Hándicap*.

En caso de **empate**, se aplicará el libro verde.

Por cada FF.AA. pasarán a la gran final 6 jugadores (3 Damas y 3 Caballeros).



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

GRAN FINAL

La Real Federación Española de Golf será la responsable de la organización de esta Final. Los jugadores participantes en esta Final serán los que se clasifiquen en las fases anteriores.

La fecha de la Gran Final será el domingo día **24 de Octubre 2021**

Participarán, en el Centro Nacional de Golf de Madrid, los mejores jugadores clasificados en las Finales Autonómicas, de acuerdo con los criterios anteriormente mencionados.

Consistirá en una vuelta de 18 hoyos en la que jugarán un máximo de 96 jugadores en la Modalidad *Stableford Individual Hándicap*.

Competición Individual, con dos categorías, Damas y Caballeros con clasificaciones diferentes.

En caso de **empate**, se aplicará el libro verde.

Se permitirá a los participantes llevar Caddie. Está permitido el uso de medidores de distancia. No está permitido jugar en buggie.

5. INSCRIPCIONES

Las inscripciones para las pruebas de la **Fase de Club** se realizarán en la **secretaría de los Clubes** respectivos. El importe de las inscripciones quedará a disposición del Club organizador de cada prueba. En el caso de ser pruebas abiertas, la inscripción será de precio único.

La inscripción en la Gran Final será de carácter gratuito para todos los jugadores clasificados.

6. PREMIOS

Fase de Clubs:

Serán determinados por cada Club organizador.

Final Autonómica:

- A los tres primeros caballeros de la clasificación Stableford.
- A las tres primeras damas de la clasificación Stableford .

Gran Final:

- A los tres primeros caballeros de la clasificación Stableford
- A las tres primeras damas de la clasificación Stableford
- Scratch masculino
- Scratch femenino



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

7. INFORMACIÓN DEL CIRCUITO

Toda la información relativa a clasificaciones, fechas de los torneos, anuncios, etc., se podrán consultar en la página web de la RFEG www.rfegolf.es

8. COMITÉ DE COMPETICIÓN

- Actuará como Comité de Competición el de los clubes respectivos en la Fase de Clubs.
- Actuará como Comité de Competición el designado por la FF.AA. para la Fase Autonómica.
- Actuará como Comité de Competición el designado por la RFEG para la Gran Final.

9. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

El Comité de Competición de cada una de las pruebas incluidas en el Circuito queda facultado para anular la prueba o modificar las condiciones del presente reglamento si existiesen causas que así lo aconsejen siempre con el fin del buen desarrollo de cada competición.

El Comité General del Circuito podrá modificar el presente Reglamento en cualquier momento, con el fin de mejorar el funcionamiento de la competición.

10. MARCAR PRUEBAS COMO VÁLIDAS PARA EL CIRCUITO NACIONAL DE 5ª CATEGORÍA

Una vez finalizada la prueba el campo de golf debe comunicarlo al responsable de Hándicaps de la RFEG en el siguiente email: jose.ane@rfegolf.es

Sólo así quedará procesada la prueba como valedera para el Circuito de 5ª categoría.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

D. Juan Guerrero Burgos
Secretario General de la RFEG

Madrid a 17 de Febrero 2021



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

REGLAMENTO

GRAN FINAL CIRCUITO NACIONAL 5ª CATEGORÍA

PARTICIPANTES: Podrán formar parte de la Gran Final Circuito 5ª Categoría las 3 primeras damas y los 3 primeros caballeros clasificados en las finales autonómicas.

LIMITACIÓN DE HÁNDICAP: Jugadores con hándicap igual o superior a 26,5

FORMA DE JUEGO: La prueba consistirá en una Prueba de 18 hoyos en la que se jugará bajo la modalidad Stableford Individual Hándicap. La competición se jugará desde las barras valoradas más adelantadas del campo, indistintamente para Damas y Caballeros.

ORDEN Y HORARIOS DE JUEGO: El Comité de la Prueba establecerá el orden. La salida será a tiro a las 9:30h

REGLAS DE JUEGO: La prueba se jugará de conformidad con las Reglas del Golf aprobadas por la RFEG y con las reglas locales que dicte el Comité de la Prueba.

INSCRIPCIONES: Las inscripciones se realizarán a través de las Federaciones Autonómicas. Dichas federaciones comunicarán a la RFEG los participantes que acceden a la Final como resultado de las diferentes fases autonómicas.

CADDIES: Se permitirá a los participantes llevar Caddie. Los demás acompañantes, familiares o amigos deberán ir por los caminos.

MEDIDORES DE DISTANCIA: Están permitidos.

BUGGIES: No está permitido el uso de buggies.

El Centro Nacional de Golf no dispone de cuarto de palos.

DESEMPATES: En caso de empate se aplicará el libro verde.

TROFEOS: La RFEG otorgará trofeos a las 3 primeras Damas de la Clasificación Stableford y a los 3 primeros Caballeros de la Clasificación Stableford así como a la ganadora Scratch y al ganador Scratch.

COMITÉ DE LA PRUEBA: La RFEG designará el Comité de la Prueba y los Jueces-Árbitros que considere necesarios. El Comité de la Prueba decidirá en todo lo que afecte a la organización y la interpretación del presente reglamento. Igualmente, queda facultado para anular la prueba o variar las condiciones del reglamento, si existiesen causas que así lo aconsejen, siempre con el fin del buen desarrollo del campeonato.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

NOTA IMPORTANTE PARA LOS PARTICIPANTES:

El campeonato se desarrollará bajo las medidas de seguridad frente a la COVID19 (Normativa Competición Oficial Competición RFEF).

Entre esas medidas, se podrá tomar la decisión de utilizar una tarjeta de resultado VIRTUAL*, que recibirá cada participante, antes de iniciar su primera vuelta de competición, mediante un enlace desde el que tendrá acceso durante todo el torneo a sus tarjetas de juego. El envío de dicho enlace único, que cada participante deberá mantener en privado, se realizará por SMS al número de teléfono móvil indicado en la inscripción online, y servirá para introducir sus resultados y los de la jugadora que vaya a marcar.

El jugador deberá asegurarse de que, tanto su número de teléfono móvil como su dirección de correo electrónico - que figuran en la pantalla de inscripción online - están actualizadas. Si no son los correctos, podrá cambiarlos accediendo, en esa misma pantalla, a "Editar Información Personal", guardar nuevos datos y volver después a "Inscripciones online". No obstante, el jugador podrá solicitar en cualquier momento a la oficina del torneo el envío de un nuevo enlace de acceso o la actualización de su número móvil si fuera necesario.

Se recomienda a los jugadores que vayan introduciendo los resultados hoy a hoy, se aseguren de tener el móvil completamente cargado al inicio de cada jornada, mantenerlo silenciado en todo momento y en modo avión mientras no se introduzcan datos.

**Excepcionalmente, los jugadores que lo puedan necesitar, tendrán disponibles tarjetas de cartón debidamente desinfectadas.*



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

NORMATIVA DE DESARROLLO COMPETICIÓN OFICIAL DE LA RFEG

Medidas de Protección frente a la COVID19

GRAN FINAL CIRCUITO NACIONAL DE 5ª CATEGORÍA

NORMAS GENERALES:

ACTUALIZADO A 05/02/2021

1. El equipo organizador de la RFEG presente en el torneo presentará un test COVID19 negativo previo al viaje como medida de prevención antes del inicio de la competición.
2. Todos los participantes y acompañantes se someterán, in situ antes del inicio de la competición, a un test de antígenos y tendrán que dar negativo para acceder a las instalaciones del club. Dicho test se realizará el sábado 23, día de entrenamiento. Un resultado positivo del jugador o acompañante llevará implícito la no aceptación en el torneo.
3. El número de participantes será máximo de **96** jugadores.
4. El número de acompañantes por jugador se limita a 1 (que tendrá que ser el mismo durante todo el campeonato) para evitar aglomeraciones y facilitar el desarrollo de la prueba en condiciones seguras para todos. En el momento del registro, a cada acompañante se le entregarán unas pulseras acreditativas de distintos colores para llevar cada día de entrenamiento y competición.
5. Se recomienda encarecidamente reducir el número de contactos estrechos en todo momento a 2 personas. Establecer una burbuja de contactos se considera lo más eficaz para reducir contagios y facilitar la trazabilidad.
6. Los jugadores y su acompañante también deberán entregar en la oficina del torneo, antes de acceder a utilizar las instalaciones del club, la **Declaración Oficial** y el **Formulario de Localización Personal** debidamente cumplimentados y firmados.
7. En el caso de que un jugador o acompañante acreditado comunique a la organización padecer síntomas compatibles con los de COVID, el jugador será aislado, derivado al Centro de Salud más cercano para su valoración y en caso de dar positivo por COVID, se comunicará a las autoridades sanitarias para que procedan según normativa vigente.
8. Solamente se permitirá el acceso al campo a cada jugador, 90 minutos antes de su salida. Al finalizar su vuelta, podrá utilizar las instalaciones de prácticas durante 1 hora. Se tomará diariamente la temperatura en el tee de salida y en caso de que ésta supere los 37,5 °C, el participante tendrá que abandonar la instalación.
9. La organización colocará dispensadores de hidrogel desinfectante en lugares estratégicos: tee del 1 y del 10, junto a las neveras de agua, campo de prácticas, putting green, recogida de tarjetas, entrada a las instalaciones del club, baños, y cualquier lugar que la organización considere estratégico para garantizar la seguridad de los jugadores.
10. Las reglas locales y las reglas locales permanentes de la RFEG, así como las posiciones de bandera, se publicarán en web y el tablón de anuncios del torneo para evitar distribuirlos en el tee.
11. Se colocarán carteles recordatorios (distanciamiento social, mascarillas en todo momento salvo en las comidas y durante la práctica deportiva, lavado de manos, etc..) en lugares estratégicos.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

NORMATIVA DE DESARROLLO COMPETICIÓN OFICIAL DE LA RFEG

Medidas de Protección frente a la COVID19

GRAN FINAL CIRCUITO NACIONAL DE 5ª CATEGORÍA

DURANTE LA COMPETICIÓN

1. Se utilizará en lo posible la tarjeta telemática aunque tarjetas de cartón desinfectadas estarán disponibles para aquellos jugadores que excepcionalmente las necesiten.
2. La recogida de resultados dispondrá de un juego de mamparas para garantizar la seguridad sanitaria en el “Recording Area”.
3. No se permitirá el uso de caddies para evitar comprometer la seguridad sanitaria de los jugadores.
4. Se permitirán los dispositivos medidores láser
5. Las banderas se mantendrán en el hoyo y no podrán ser tocadas por los jugadores. El hoyo dispondrá de un dispositivo para poder recuperar la bola del mismo sin tocar la bandera.
6. Se permite el uso de rastrillos en los bunkers, siempre que el jugador se desinfecte con gel hidroalcohólico antes y después de su utilización.
7. El aforo de las áreas de práctica será limitado para evitar aglomeraciones y garantizar la distancia social.
8. Los tees de salida tendrán tres puntos situados a 3 metros de distancia para que los jugadores se coloquen con sus bolsas y mantengan holgadamente la distancia social.
9. A 10 metros antes de cada tee se pintará una línea que no se podrá superar en caso de que el siguiente tee de salida esté ocupado.
10. La salida natural del green hacia el siguiente tee también dispondrá de tres puntos pintados en el suelo para ubicar las bolsas de golf y recordar a los jugadores que mantengan en todo momento la distancia de seguridad.

Las normas establecidas en la actualidad en materia de seguridad sanitaria podrán variar en cualquier momento según lo estipulado por las Administraciones responsables a tal efecto.

El incumplimiento de estas normas supondrá vulnerar la Regla 1. 2 y, por tanto:

1. Primera infracción: Advertencia.
2. Segunda infracción: Descalificación y abandono inmediato de las instalaciones.

[ENLACE A PROTOCOLO CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES](#)



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARTICIPANTE EN EL [NOMBRE DEL CAMPEONATO]

Sr./Sra. mayor de edad y con DNI.
con número de teléfono..... domiciliado en en nombre
propio o como padre/madre/ tutor/a legal del menor con licencia
federada número..... emitida por la Real Federación Española de Golf, comparezco y
manifiesto como mejor proceda

DECLARO RESPONSABLEMENTE

1. Que tengo pleno conocimiento y conciencia que la práctica del deporte del Golf, tanto en los entrenamientos como en los encuentros puede implicar un riesgo de contagio del COVID-19 del cual soy consciente y acepto, en el bien entendido que tendré derecho a poder presentar las reclamaciones oportunas contra aquellas personas que hubieren incumplido las reglas de protección y comunicación establecidas en los protocolos, especialmente cuando haya sido un deportista que hubiere participado en el encuentro.
2. Que no presento sintomatología compatible con el Coronavirus SARS- CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.
3. Que no he dado positivo ni he tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.
4. Que he leído los protocolos de seguridad y las medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 dispuestas por el organizador de la competición y del encuentro, y las acepto cumplir de manera responsable, en su totalidad, con las pautas de conducta y comportamiento que allí se establecen, aceptando que el Responsable de Higiene del evento puede acordar motu proprio mi exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo en caso de incumplirlas.
5. Que soy consciente y acepto que el incumplimiento de las normas del COVID-19, especialmente la no declaración de haber dado positivo o no haber declarado el hecho de haber tenido una relación próxima con personas con síntomas, implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y la pérdida de la licencia deportiva por toda la temporada.
6. Que me comprometo a informar al club y a la RFEG (antes de mi salida de cada día de competición) de cualquier síntoma que tenga compatible con el COVID-19, el hecho de haber dado positivo o la existencia de cualquier presunto o confirmado caso de covid-19 en el entorno familiar o próximo y me comprometo a mantener puntualmente informado de la evolución de los mismos a los responsables del club.

Esta información será tratada de manera confidencial y con la exclusiva finalidad de poder adoptar las medidas necesarias para evitar el contagio y la propagación del virus. Al cumplimentar el presente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF



documento, el abajo firmante otorga el consentimiento expreso para que la Real Federación Española de Golf pueda hacer un tratamiento de estos datos desde el punto de vista estrictamente médico y de prevención.

Al mismo tiempo y con la firma de este documento se declara conocer las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo del CSD y de la Real Federación Española de Golf cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal y para todos los clubes afiliados a la Real Federación Española de Golf que participan en las mismas.

El CSD y la RFEG recomiendan, a todos los deportistas, técnicos, árbitros y personal necesario para el desarrollo de la competición, el uso de la herramienta desarrollada por el Gobierno **Radar Covid19** para que se active también el protocolo ordinario para mayor control de la pandemia.

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y del club o entidad que organiza el [NOMBRE DEL CAMPEONATO], sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Real Federación Española de Golf de los contagios que con ocasión de la disputa de esta competición se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos,

FIRMO

En, el..... de de.20.....

Responsable del tratamiento: Real Federación Española de Golf (RFEG), CIF: Q-2878019E, Calle Arroyo del Monte, 5 – 28049 Madrid.

Teléfono: +34 91 555 26 82 E-mail: rfegolf@rfegolf.es Contacto DPD : lopd@rfegolf.es

Finalidad del tratamiento: Asegurar la protección de la salud, evitar contagios en el seno del campeonato y contribuir a la posible detección de rebrotes.

Legitimación al tratamiento: Protección de intereses vitales del interesado y de otras personas físicas (Considerando 46 del RGPD).

Plazos de conservación: Esta información se conservará durante los plazos mínimos necesarios para garantizar la finalidad del tratamiento, es decir, asegurar la salud en los campeonatos y contribuir a la detección de rebrotes y, posteriormente, durante los plazos legales que pudieran establecer la normativa de aplicación.

Destinatarios de cesiones: No están previstas salvo que exista un imperativo legal que obligue a su comunicación.

Derechos de los interesados: Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición dirigiéndose a la RFEG en las direcciones arriba indicadas.



FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

**A ser completado por todos los participantes en la competición*

Nombre y apellidos: <i>(tal como aparecen en DNI o en el Pasaporte u otro documento de identidad válido):</i>	
Dirección durante la competición: <i>(calle/apartamento/ciudad/número postal/país):</i>	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Países/CCAA que ha visitado o donde haya estado en los últimos 7 días:	

RESPONDER A LAS PREGUNTAS SIGUIENTES EN RELACIÓN CON LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS:

1 ¿Ha tenido contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID- 19?

Sí NO

2 ¿Ha proporcionado atención directa a pacientes de COVID-19?

Sí NO

3 ¿Ha visitado o permanecido en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?

Sí NO

4 ¿Ha trabajado/ estudiado de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID- 19?

Sí NO

5 ¿Ha viajado con un paciente COVID- 19 en cualquier medio de transporte?

Sí NO

6 ¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19?

Sí NO

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Fdo. El Deportista / Tutor

Ena de

.....de 20



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

RECOMENDACIONES SOCIALES (CSD)

En general, el distanciamiento social se considera la forma más efectiva de minimizar el riesgo de transmisión de enfermedades, junto con buenas prácticas de higiene, como lavarse las manos regularmente.

En todas las competiciones, y entre aquellos que no se encuentran en el campo de golf, se recomienda respetar en todo momento una distancia social de 1,5 - 2 metros y en ningún caso menor a la establecida como obligatoria por las autoridades competentes.

Se deben aplicar estrictas medidas de distanciamiento entre los jugadores y otros grupos de personas que se encuentren en la instalación deportiva o espacio donde se desarrolla la competición.

El uso de la mascarilla por parte de los jugadores durante los entrenamientos y competiciones es voluntario pero se recomienda el uso continuado de mascarillas cuando se encuentren en el campo de golf.

Es obligatorio que todos los jugadores y otros miembros presentes en la competición (entrenadores, capitanes, oficiales, árbitros, etc.) usen las mascarillas mientras no estén dentro del área de entrenamiento y competición, excepto para el entrenador o asesor del equipo cuando esté dando instrucciones a sus jugadores.

RECOMENDACIONES PARA PARTICIPANTES Y SU ACOMPAÑANTE, MIEMBROS DEL EQUIPO Y DELEGACIONES DEPORTIVAS:

A nivel familiar y social:

- Cumplir con el distanciamiento social.
- Evitar las demostraciones de afecto y afecto que impliquen el contacto físico con terceros ajenos al ámbito de convivencia habitual que puedan pertenecer a un grupo de riesgo.
- Reducir el número de contactos al círculo habitual y reducir el número de personas en reuniones sociales (recomendado hasta un máximo de 4 personas)
- Utilice siempre la mascarilla individual obligatoria.
- Mantenga una higiene de manos exquisita con lavados frecuentes con agua y jabón correctamente.
- Uso de soluciones hidroalcohólicas si no es posible lavarse las manos con agua y jabón.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos.
- En caso de tener que estornudar o toser, alejarse de cualquier persona, y cubrirse con el brazo incluso con la mascarilla, usar pañuelos desechables con el posterior lavado de manos.
- Reemplazar la mascarilla si está húmeda.
- Extremar la precaución en lugares públicos concurridos, manteniendo la distancia de 1,5-2 metros.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

- Evitar, si la situación sanitaria no mejora, lugares públicos donde el cumplimiento de las medidas preventivas pueda resultar más difícil de cumplir.
- Mantener una comunicación fluida con los contactos cercanos en caso de que surja algún contagio no deseado.

Durante la Competición:

- Todo lo anterior desde el ámbito preventivo individual y colectivo y, además, siga las siguientes recomendaciones:
- Evite los saludos y las demostraciones de afecto, mediante otras formas de contacto.
- Controlar escrupulosamente el mantenimiento de la higiene y desinfección de las instalaciones y del equipo necesario para la práctica deportiva.
- Evitar coincidir físicamente con otros deportistas a la llegada y salida de las instalaciones.
- No compartir botellas de agua o cualquier otro líquido, debiendo hacer un uso individual exclusivo.
- No compartir la equipación deportiva.
- Ser extremadamente escrupuloso con todos los sanitarios, médicos y fisioterapeutas antes, durante y después de la competición.
- Contar con todas las garantías sanitarias de todos los participantes, incluidos los oficiales, equipo de árbitros y demás personas que participan en el desarrollo del partido.